



Instituto de  
Desarrollo Urbano



SGJ

20204050395821

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 16 de 2020

**Doctor**

**William Mendieta Montealegre**

Carrera 8 # 10-65

[contactnos@secretariajuridica.gov.co](mailto:contactnos@secretariajuridica.gov.co)

Bogotá D.C.

**REF:** Solicitud Concepto

Respetado doctor Mendieta:

Con ocasión a la expedición del Decreto Distrital No. 142 del 15 de junio de 2020, mediante el cual se adoptaron unas medidas transitorias para garantizar el orden público en las localidades de Bosa, Engativá, Suba y Ciudad Bolívar con ocasión de la declaratoria de calamidad pública por la pandemia del COVID-19, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin que la Secretaría Jurídica Distrital emita un concepto para efectos que se determine, si en las zonas sobre las cuáles recae las restricciones del mencionado Decreto, los Contratistas de Obras Públicas del Distrito pueden seguir ejecutando sus actividades, con todo lo que ello conlleva, como lo es, la movilización de personas y la realización de actividades conexas o complementarias, tales como, la gestión y administración predial.

Agradecemos la celeridad y respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

**Gian Carlo Suescún Sanabria**

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195





Instituto de  
Desarrollo Urbano



SGJ

20204050395821

Información Pública

Al responder cite este número

Subdirector General Jurídico

Firma mecánica generada en 16-06-2020 10:45 AM

Elaboró: Mary Zoila Gonzalez Velilla-Subdirección General Jurídica

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
571147

